

**INFORME ANUAL
DE GESTIÓN 2017**
COMITÉ DE DIRECTORES



INDICE

- 1.- Objeto informe
- 2.- Composición Comité de Directores al 31 de Diciembre de 2017
- 3.- Reuniones Comité de Directorio
- 4.-Cumplimiento de las facultades y deberes del Comité de Directores de acuerdo a la ley 18.046
 - I. Examinación de los informes de los auditores externos
 - II. Propuesta al Directorio de nombres de Auditores Externos y Clasificadoras de Riesgo.
 - III. Examinación de los antecedentes relativos a las operaciones que se refiere el Título XVI de la Ley 18.046.
 - IV. Examinación de los sistemas de Remuneración planes de Compensación (Gerentes, Ejecutivos principales y trabajadores de la Sociedad.
 - V. Principales Recomendaciones a los accionistas
 - VI. Informar al Directorio respecto de la conveniencia de contratar o no a la empresa de auditoria externa para la prestación de servicios.
 - VII. Otras materias

1.- Objeto Informe

El presente informe tiene como por objeto dar cumplimiento a lo establecido en la ley 18.046 en su artículo 50 bis.

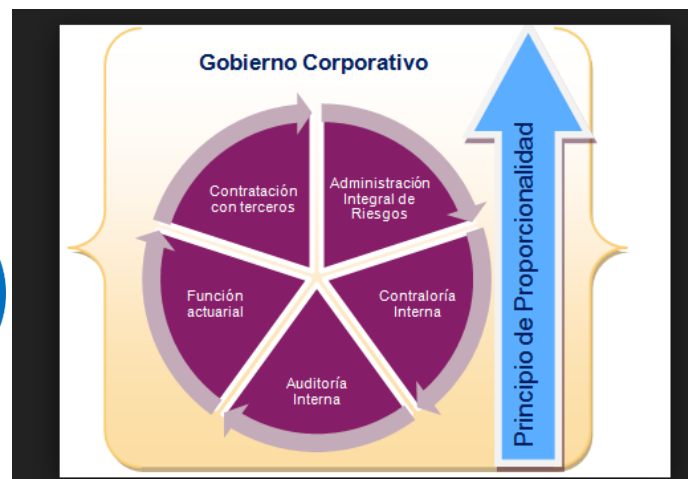
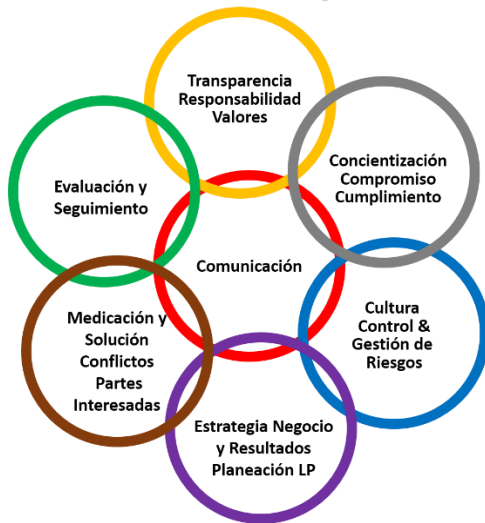
Este informe considera un resumen de todas las actividades desarrolladas por el Comité de Directores y cumplimiento en sus distintos ámbitos de actuación, así como también la celebración de las sesiones del Comité durante el año en curso.

2.- Composición Comité de Directores

El Gobierno Corporativo, entendido como el conjunto de directrices que dan conducción a las organizaciones, requiere de un concejo de administración, informado, sólido y efectivo.

Entre los comités que apoyan al concejo para cumplir con su responsabilidad con los accionistas y la sociedad, destacan el de auditoría, remuneraciones y nominación, entre otros.

Marco Gobierno Corporativo



El Comité de Directores tiene como objetivo reforzar y respaldar tanto la función de Contraloría como su independencia de la administración, y servir a la vez de vínculo y coordinador de las tareas entre la auditoría interna y los auditores externos, ejerciendo también de nexo entre éstos y el Directorio de la empresa.

El Comité de Directores de Salfacorp S.A. está conformado por tres miembros, los cuales fueron designados en Sesión Ordinaria de Directorio celebrada con fecha 25 de mayo de 2011.

Con fecha 22 de mayo de 2012 se realizó el cambio de uno de sus integrantes asumiendo el Señor José Miguel Alcalde Prado, en reemplazo de don Francisco Gutiérrez.

Con fecha 29 de Agosto de 2017, se realizó el cambio de la Sra. María Gracia Cariola Cubillos en su calidad de directora independiente, designándose como nuevo miembro del Comité de Directores al Sr Joaquín Villarino Herrera.

En consideración a lo anterior, el Comité de Directores al 31 de Diciembre de 2017, quedo compuesto por:

Cargo	Nombre
Presidente Comité	Rodrigo José Miguel Alcalde Prado
Director	Alberto Etchegaray Aubry
Director	Joaquín Villarino Herrera

El comité de Directores de acuerdo a lo establecido en la Ley 18.046 tiene las siguientes facultades y deberes:

- Examinar los informes de los auditores externos, el balance y demás estados financieros presentados por los administradores o liquidadores de la sociedad a los accionistas, y pronunciarse respecto de éstos en forma previa a su presentación a los accionistas para su aprobación.
- Proponer al directorio nombres para los auditores externos y clasificadores privados de riesgo, en su caso, que serán sugeridos a la junta de accionistas respectiva. En caso de desacuerdo, el directorio formulará una sugerencia propia, sometiéndose ambas a consideración de la junta de accionistas.

- Examinar los antecedentes relativos a las operaciones a que se refiere el Título XVI y evacuar un informe respecto a esas operaciones. Una copia del informe será enviada al directorio, en el cual se deberá dar lectura a éste en la sesión citada para la aprobación o rechazo de la operación respectiva.

- Examinar los sistemas de remuneraciones y planes de compensación de los gerentes, ejecutivos principales y trabajadores de la sociedad.

- Preparar un informe anual de su gestión, en que se incluyan sus principales recomendaciones a los accionistas.

- Informar al directorio respecto de la conveniencia de contratar o no a la empresa de auditoría externa para la prestación de servicios que no formen parte de la auditoría externa, cuando ellos no se encuentren prohibidos de conformidad a lo establecido en el artículo 242 de la ley N° 18.045, en atención a si la naturaleza de tales servicios pueda generar un riesgo de pérdida de independencia.

- Las demás materias que señale el estatuto social, o que le encomiende una junta de accionistas o el directorio, en su caso.

Actividades del Comité de Directores:

En consideración a lo anterior dentro de las principales actividades en las cuales participa el Comité de Directores es el siguiente:

- Actividades de Auditoría Interna, Externa y Contraloría
- Actividades relacionadas con el sistema de Administración de Riesgos
- Actividades relacionadas con la Función Notarial y Servicios con Terceros.

Principales áreas de Supervisión:



Riesgo y Control interno:

SalfaCorp S.A. y Filiales adopto un Modelo basado en riesgos, cuyo objetivo es “obtener seguridad razonable de que en los estados financieros no existan declaraciones equivocadas materiales causadas por fraude o error”.

Esto implica tres pasos clave:

- Valorar los riesgos de declaración equivocada material contenida en los estados financieros;
- Diseñar y ejecutar procedimientos de auditoría adicionales que respondan a los riesgos valorados y reduzcan a un nivel aceptablemente bajo los riesgos de declaraciones materiales contenidas en los estados financieros;
y
- Emitir un reporte de auditoría redactado adecuadamente, basado en los hallazgos de auditoría.

Esta Metodología basada en riesgos facilita y mejora la calidad de auditoría, transformando el proceso de auditoría tradicional en una nueva estructura para evaluar de qué manera se administra los riesgos del negocio de una compañía.

La ventaja de este enfoque nos permite como Grupo adquirir un entendimiento integral del negocio, incluyendo las estrategias, los riesgos de negocio y los procesos para administrarlos, lo que resulta en una auditoría efectiva y eficiente.

La auditoría basada en riesgos adoptada por SalfaCorp y sus Filiales considera el entendimiento de la entidad e identifica y evalúa los riesgos de declaración distorsionada significativa contenida en los estados financieros. Esto permite identificar:

- Posibles saldos de cuentas, clases de transacciones o revelaciones del Estado Financiero que puedan ser incompletas, declaradas de manera distorsionada o que falten por completo en los estados financieros.
- Áreas de vulnerabilidad donde podría ocurrir que se eludan los controles y manipulen los estados financieros.
- Estimaciones incorrectas: tasas de interés diferentes de lo aprobado en el comité de control, aprobaciones de créditos a clientes no autorizados (extranjeros u otros).

En consideración a lo anterior una de las medidas adoptadas por SalfaCorp corresponde a la elaboración de una **matriz de riesgo** la cual constituye una herramienta de control y de gestión utilizada para identificar las actividades (procesos y productos) de una empresa, el tipo y nivel de riesgos inherentes a estas actividades y los factores exógenos y endógenos relacionados con estos riesgos (factores de riesgo). Igualmente, esta matriz de riesgo permite evaluar la efectividad de una adecuada gestión y administración de los riesgos que pudieran impactar a la Sociedad y sus filiales.

Esta matriz considera riesgos:

- Estratégicos
- Operacionales
- Financieros
- De cumplimiento

El departamento encargado de Controlar los Riesgos y Control interno es Contraloría Corporativa quien es dirigida por el Contralor Corporativo de SalfaCorp S.A., este departamento depende del Directorio y cuenta con un equipo de auditoría destinado a monitorear y controlar la matriz de riesgo, lo cual se realiza a lo menos una vez al año y es definido formalmente en el plan de auditoria anual.

El departamento de Contraloría comprende las siguientes áreas:

- Cumplimiento
- Riesgos
- Auditoria Interna

Los objetivos principales de estas áreas son:

- **Cumplimiento:** Implementar los procedimientos que aseguren el cumplimiento normativo interno y externo

De acuerdo con requerimientos legales y estatutarios específicos o con el alcance del trabajo se requiere al auditor de SalfaCorp que responda como parte de la auditoría integral si la entidad cumple con las principales leyes o regulaciones a que debe someterse. En estas circunstancias, el auditor debe planear someter a prueba el cumplimiento con estas leyes y regulaciones.

El auditor Compliance tiene una comprensión general del marco legal y regulador aplicable a la entidad y cómo la entidad está cumpliendo con dicho marco de referencia.

El auditor del Departamento de Compliance tendrá que:

- Usar el conocimiento existente de la industria y negocio de la entidad.
- Identificar las leyes y regulaciones que debe cumplir la entidad:
- Leyes sobre sociedades. Su estudio tiene como objetivo comprobar si la empresa ha cumplido con las normas legales relevantes en materia de sociedades o normas legales del sector al que pertenece la entidad.
- Leyes tributarias. Estas leyes establecen la relación entre las autoridades tributarias y la empresa como sujeto pasivo. La auditoría tiene como objeto comprobar si todos los impuestos, contribuciones, retenciones, etc., han sido declarados y contabilizados de acuerdo con las leyes sobre la materia.
- Leyes laborales. Establecen las relaciones entre la empresa y su personal. La auditoría debe estudiar la regulación laboral y los acuerdos colectivos para comprobar su aplicación de conformidad con los mismos.
- Legislación contable. Se refiere al plan de cuentas, libros obligatorios de contabilidad, libros de actas de socios, accionistas y similares y estructuras de la correspondencia. Esta auditoría se practica mediante la revisión de las normas sobre registros de contabilidad, soportes, comprobantes, libros y verificación de que la empresa cumpla satisfactoriamente estos requisitos.

- Leyes cambiarias o de aduanas.
 - Averiguar con la administración respecto de las políticas y procedimientos de la entidad referentes al cumplimiento de leyes y regulaciones.
 - Averiguar con la administración sobre las leyes o regulaciones que puede esperarse tengan un efecto fundamental sobre las operaciones de la entidad.
 - Discutir con la administración las políticas o procedimientos adoptados para identificar, evaluar y contabilizar las demandas de litigio y las evaluaciones.
- **Riesgos:** Identificación, medición y control de riesgos, velando porque la organización logre sus objetivos con el menor impacto de riesgos posibles.

Dentro de las principales funciones se encuentran:

- Incorporar al universo de los asuntos de auditoría la visión de riesgo que tiene la organización
- Valorar los riesgos de declaración equivocada material contenida en los estados financieros
- Desarrollar procesos de auditoría basada en riesgos e incorporarlos en los planes anuales de la auditoría.
- Darle seguimiento al plan comercial y ajustar el plan de la auditoría ante cambios en el primero

- Informar a los administradores y responsables de la organización los resultados de las auditorías con un lenguaje de riesgos y no de control interno.
- Identificar de manera conjunta los riesgos que pudieran afectar adversamente la habilidad de la organización para alcanzar sus objetivos.
- Ayudar a evaluar el impacto que pudieran tener estos riesgos dentro de la organización.
- Sugerir el tratamiento y/o las acciones que deberán establecerse para disminuir la probabilidad de exposición a estos riesgos.
- Diseñar un programa de auditoría basada en los principales riesgos del negocio
- Evaluar la suficiencia y efectividad de los controles internos actuales
- Obtener planes de acción de los responsables para corregir las fallas de control identificadas
- Dar a conocer los resultados de las auditorías realizadas al Comité de Directores y a la Administración.

-
- **Auditoria interna:** Examinar y evaluar la adecuada y eficaz aplicación de los sistemas de control interno velando por la preservación de la integridad del patrimonio y la eficiencia de su gestión económica, proponiendo a la dirección las acciones correctivas pertinentes.

El departamento de auditoria interna de la Compañía tiene dentro de sus principales objetivos los siguientes:

- Servir a la compañía como un asesor facilitando el análisis y la toma de decisiones. Así mismo, contribuir a obtener una mayor eficacia en la organización, mediante el constante y progresivo perfeccionamiento de las políticas, sistemas, métodos y procedimientos de control de las diferentes operaciones que realizan las empresas presentando en forma oportuna las observaciones, comentarios y sugerencias sobre las áreas auditadas.
- Obtener un completo conocimiento del negocio, por medio de una participación activa en las operaciones más importantes.
- Evaluar el control interno de los ciclos más importantes del negocio.
- Diseñar una estrategia de auditoría apropiada y el enfoque a utilizar durante el desarrollo del trabajo.
- Aplicar técnicas de auditoría apropiadas que disminuyan o eliminen el riesgo y probables errores e irregularidades.
- Presentar recomendaciones que permitan mejorar el control interno existente en las áreas sujetas a evaluación, para la solución de problemas y procesos específicos.

Por otro lado el departamento de Auditoría vela por el Control Interno de la Compañía manteniendo, controlando y coordinando a lo menos los siguientes tópicos:

- Elaboración de Estatutos, Reglamentos y procedimientos de Auditoría y Control Interno.
- Diseño e implantación de procedimientos internos. Auditoría de controles internos.
- Asesoramiento en Gestión de Riesgos y modelos de Autoevaluación
- Servicios de externalización de Auditoría Interna. Co-sourcing.
- Auditoría de servicios externalizados y de cláusulas contractuales.
- Análisis de Datos y herramientas de ayuda a la Auditoría
- Control y gestión de activos.
- Formación a medida en Auditoría Interna y Control Interno.

Prevención de Delitos:

El Comité de Directores es el órgano de resolver en conjunto con el Encargado de Prevención de Delitos los hechos constitutivos de Delitos en los cuales estuviera involucrado SalfaCorp S.A. y Filiales, y el Departamento de Contraloría es el encargado de monitorear el cumplimiento de los modelos de prevención de delitos asociados a la Ley N° 20.393 y N° 19.913 que contempla:

- i. Canales de denuncia, ampliando éstos a cualquier irregularidad o ilícito, garantizando la confidencialidad del denunciante y la ausencia de represalias en contra de ellos,
- ii. Garantía del derecho de defensa de quienes sean denunciados; y
- iii. La apropiada regulación para darle curso a las denuncias y resolver y tomar acciones sobre las materias denunciadas.

En virtud de lo anterior se ha facilitado tres canales de denuncias que admiten la posibilidad de hacer llegar información relativa a cualquier irregularidad o ilícito, manteniendo el anonimato y absoluta confidencialidad de la información entregada. Para aseverar esto es que se ha decidido utilizar esta plataforma administrada fuera de las instalaciones de SalfaCorp con disponibilidad 24x7. Este es un sitio seguro que garantiza una vía de comunicación expedita entre la plataforma y el denunciante.

Este canal no puede ser intervenido por terceros, ya que el proceso es apoyado por una empresa externa con presencia internacional.

Las denuncias son recibidas por el Encargado de Prevención de Delitos de SalfaCorp., y se pueden realizar online, vía email o por casilla.

3.- Reuniones del Comité de Directorio

Durante el año 2017, el Comité de Directorio sesiono en 11 oportunidades, levantándose actas de cada reunión. Hasta esta fecha, el Comité se aboco al cumplimiento de los deberes y el ejercicio de las facultades estipuladas en el artículo 50 bis de la ley N° 18.046 de Sociedades Anónimas, lo que entre otras materias, significo:

a) Reuniones sostenidas

Fecha	Materia	Para Aprobación de Directorio	Participación Auditores Externos
4 de Enero de 2017	Auditores externos presentaron al Comité Informe de Control Interno y avance de revisión año 2016.	✓	✓
27 de Enero de 2017	Presentación Plan de Auditoria Interna 2017 y Cierre Proceso de Auditoria 2016	✓	
21 de Febrero de 2017	Revisión y Aprobación de los Estados Financieros al 31 de Diciembre de 2016 y el Análisis razonado al mismo periodo.	✓	✓
7 de Marzo de 2017	Proposición Auditores Externos y Clasificadoras de Riesgos	✓	
25 de Abril de 2017	Presentación Avance Plan de trabajo Contraloría al 30 de Marzo de 2017		
16 de Mayo de 2017	Presentación y aprobación de Estados Financiero al 31 de Marzo de 2017 y el Análisis razonado al mismo periodo.	✓	

Fecha	Materia	Para Aprobación de Directorio	Participación Auditores Externos
16 de Agosto de 2017	Presentación y aprobación de los Estados Financieros al 30 de Junio de 2017 y el Análisis razonado al mismo periodo.	✓	✓
29 de Agosto de 2017	<p>Presentación Avance Plan de trabajo Contraloría al 30 de Junio de 2017.</p> <p>Autorización para la contratación de los auditores externos de la Sociedad para prestar otros servicios distintos a la auditoria externa.</p> <p>Presentación Estrategia de Auditoria Externa 2017</p>	✓	✓
14 de Noviembre de 2017	Presentación y aprobación de los Estados Financieros al 30 de Septiembre de 2017 y el Análisis razonado al mismo periodo.	✓	
28 de Noviembre de 2017	Presentación Avance Plan de trabajo Contraloría al 30 de Septiembre de 2017		
4 de Enero de 2018	Presentación Control Interno y avance de revisión año 2017 Auditores Externos.	✓	✓

4.- Cumplimiento de las Facultades y Deberes del Comité de Directores de acuerdo a la Ley 18.046

a) Examinación de los informes de los auditores externos

- i. Con fecha **4 de Enero de 2017**, los Auditores externos PWC presentaron al Comité su Informe de Control Interno y el avance de la Auditoría del año 2016, revisando temas de control interno y de auditoría externa.
- ii. Con fecha **21 de Febrero de 2017**, el Comité revisó la información de los Estados financieros y análisis razonado al 31 de Diciembre de 2017, los que ya contaban con la aprobación de los auditores externos de la Compañía, se acordó de igual forma presentar dicha información al Directorio de la Sociedad para su aprobación.
- iii. Con **fecha 16 de Mayo de 2017** el Comité revisó la información de los Estados financieros y análisis razonado al 31 de Marzo de 2017, acordando aprobar dicha información y asimismo presentar esta al Directorio de la Sociedad para su aprobación.
- iv. Con **fecha 16 de Agosto de 2017** el Comité revisó la información de los Estados financieros y análisis razonado al 30 de Junio de 2017, acordando aprobar dicha información y asimismo presentar esta al Directorio de la Sociedad para su aprobación.

- v. Con **fecha 14 de Noviembre de 2017** el Comité reviso la información de los Estados financieros y análisis razonado al 30 de Septiembre de 2017, acordando aprobar dicha información y asimismo presentar esta al Directorio de la Sociedad para su aprobación.
- vi. Con fecha **4 de Enero de 2018**, los Auditores externos PWC presentaron al Comité su Informe de Control Interno y el avance de la Auditoria del año 2017, revisando temas de control interno y de auditoria externa que abarcaron entre otras materias las relacionadas con :
- Mejoras en gestión de control e indicadores de riesgo de auditoria externa en comparación al año anterior.
 - Alcances de revisión por área
 - Y positiva evolución de los puntos de control interno en comparación al año 2016.

b) Propuesta al Directorio de nombres de Auditores Externos y Clasificadoras de Riesgo.

Con fecha **7 de Marzo de 2017**, en el marco del proceso para la renovación de los servicios de auditoria externa de la Sociedad para el ejercicio 2017, el Comité acordó recomendar al Directorio que proponga a la Junta Ordinaria de accionistas a las siguientes empresas de Auditoria externa para el ejercicio 2017, en el siguiente orden de prioridad:

- ✓ PwC
- ✓ Deloitte
- ✓ KPMG
- ✓ BDO

En conjunto con lo anterior también se acordó recomendar al Directorio que proponga a la Junta de Accionistas a las siguientes Clasificadoras de Riesgo para el periodo 2017:

- ✓ Fitch Chile Clasificadora de Riesgo Limitada y
- ✓ Feller Rate Clasificadora de Riesgo Limitada.

c) Examinación de los antecedentes relativos a las operaciones que se refiere el Título XVI de la Ley 18.046.

Al 31 de Diciembre de 2017, fecha de cierre del presente informe no existen antecedentes a comentar respecto a este punto.

d) Examinación de los sistemas de Remuneración planes de
Compensación (Gerentes, Ejecutivos, principales y trabajadores de la
Sociedad)

Al 31 de Diciembre de 2017, fecha de cierre del presente informe no existen antecedentes a comentar respecto a este punto.

e) Principales Recomendaciones a los accionistas

En cumplimiento de lo dispuesto por la Ley 18.046 artículo 50 bis El Comité de Directores recomienda lo siguiente para aprobación del Directorio:

- I. Someter a consideración del Directorio la aprobación de los Estados financieros detallados más abajo junto con el análisis razonado, los cuales ya se encuentran con la aprobación del Comité de Directores.
 - Estados Financieros al 31 de Diciembre de 2016 y análisis razonado a igual fecha **(Acta 21 de Febrero de 2017)**
 - Estados Financieros al 31 de Marzo de 2017 y análisis razonado a igual fecha **(Acta 16 de mayo de 2017)**
 - Estados Financieros al 30 de Junio de 2017 y análisis razonado a igual fecha **(Acta 16 de agosto de 2017)**
 - Estados Financieros al 30 de Septiembre de 2017 y análisis razonado a igual fecha **(Acta 14 de noviembre de 2017)**
- II. Designación de Auditores y Clasificadoras de Riesgo **(Acta 7 de Marzo de 2017)**
- III. Presentación Plan de Auditoria Externa año 2017 **(Acta 29 de Agosto de 2017)**
- IV. Presentación Informe de Control Interno **(Acta 4 de Enero de 2018)**

f) Informar al Directorio respecto de la conveniencia de contratar o no a la empresa de auditoria externa para la prestación de servicios.

Con fecha 29 de Agosto de 2017, el Comité de Directores ratifico la autorización realizada con fecha 29 de septiembre de 2015, respecto a la Contratación de los auditores externos de la Sociedad para prestar otros servicios distintos a la auditoria externa.

Lo anterior queda sujeto a aprobación del Directorio de la Compañía, el cual fue aprobado con fecha 31 de Octubre de 2017 en Directorio.

g) Otras materias

Cumplimiento Plan de trabajo 2017 del Departamento de Contraloría:

- i. Con **fecha 27 de Enero de 2017** el Comité reviso y aprobó el cierre del proceso de Auditoria Interna 2016 y Plan de trabajo para el año 2017 del Departamento de Contraloría.
- ii. Con **fecha 25 de Abril de 2017** el Comité tomo conocimiento respecto al avance del Cumplimiento del Plan de trabajo de Contraloría al 30 de Marzo de 2017.
- iii. Con **fecha 29 de Agosto de 2017** el Comité tomo conocimiento respecto al avance del Cumplimiento del Plan de trabajo de Contraloría al 30 de Junio de 2017.

En misma presentación se tomó conocimiento y se aprobó la Estrategia de auditoria para el año 2017 presentada por los auditores externos (PwC).

- iv. Con **fecha 28 de Noviembre de 2017** el Comité tomo conocimiento respecto al avance del Cumplimiento del Plan de trabajo de Contraloría al 30 de Septiembre de 2017.

Con la excepción de lo anterior, al 31 de Diciembre de 2017, fecha de cierre del presente informe no se tiene antecedentes a comentar respecto a este punto.